

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44236 TOLEDO

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos n.º 271/2013, seguido en este órgano judicial, se ha dictado, en fecha 19 de noviembre de 2013, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la mercantil Herremar, S.L., con CIF B n.º 45619673, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Talavera de la Reina, Avenida de Madrid, s/n, Centro Comercial Los Alfares, local número 15.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor. Se ha nombrado administrador concursal a D. Carlos Cañete Rodríguez, quien en fecha 19 de noviembre de 2013 ha aceptado el cargo, designando como dirección postal, Paseo de la Estación, n.º 30, 6.ª A, 45600 Talavera de la Reina (Toledo) y como dirección de correo electrónico concurso2712013@outlook.es.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes desde la publicación del presente a cualquiera de las direcciones señaladas en el apartado anterior.

4º.- Se hace constar que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC) y que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través de este Juzgado.

En Toledo, 19 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064793-1